



RESOLUCION CONSEJO DE FACULTAD N° 1121 -2017-CF-FCJE/UNJBG

Tacna, 07 de agosto del 2017

VISTOS:

El Oficio N° 061-2017-DACO/FCJE de fecha 03.07.17, Proveído N° 2178-17-FCJE, Oficio N° 064-2017-DACO/FCJE, Proveído N° 2205-17-FCJE, Oficio Circular N° 119-2017-VIAC-UNJBG de fecha 01 de junio del 2017, acuerdos arribados en Sesión Ordinaria de fecha 04.08.17; sobre aprobación de Planes Individuales de Trabajo Docente – Año Académico 2017.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N° 119-2017-VIAC-UNJBG, el Vicerrector Académico señala que de acuerdo al proceso del Licenciamiento exigen aplicar el Indicador 4, cuyo medio de verificación es que se evidencie por los sistemas de Información de la Universidad; en tal sentido, todo el personal docente nombrado y contratado para el llenado de los planes individuales debe efectuar el procedimiento por el Sistema Académico, siguiendo los procedimientos mencionados en el documento citado;

Que, con documentos del Visto, se alcanzan los Planes Individuales de Trabajo Docente, correspondiente al AÑO ACADÉMICO 2017, del Departamento Académico de Contabilidad;

Que, según Proveídos N° 2178 y N° 2205-17-FCJE, el señor Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, dispone que la documentación alcanzada sea tratada en Consejo de Facultad,

Que, el Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de fecha 04 de agosto del 2017, acuerda aprobar en vía de regularización, los Planes Individuales de Trabajo Docente, correspondiente al Año Académico 2017 del Departamento Académico de Contabilidad, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales;

De conformidad con el Art. 70° numeral 70.2 de la Ley Universitaria No. 30220, Resolución Rectoral N° 006-2015-UN/JBG, y estando a lo acordado en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 04 de agosto del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR, en vía de regularización los Planes Individuales de Trabajo Docente - Año Académico 2017, del DEPARTAMENTO ACADEMICO DE CONTABILIDAD de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, de los siguientes docentes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS
01	Mgr. CPC. Genaro Jorge Vásquez Vásquez (*)
02	Mgr. CPC. Mauro Helard Peralta Delgado

(*) Plan Individual PRIMER SEMESTRE 2017

Artículo 2º.- ELEVAR, a la Dirección de Actividades y Servicios Académicos – DASA los Planes Individuales de Trabajo Docente aprobado en el artículo precedente, para que se proceda de acuerdo a normas.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO